

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL**

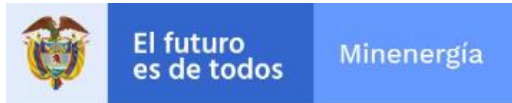
Bogotá, D.C., julio de 2022

OCI-INFORME-037-2022
TRD 15.29 Supervisión de Contratos



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA EVALUADO	4
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES	7
6.5. VALIDACIÓN.....	8
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	8
7.1. DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES.....	8
7.2. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTAS OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL VIGENCIA 2022.....	11
7.3. INFORMES PERIÓDICOS DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	14
8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	21
9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	22
10. FIRMA	22



AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL A JUNIO DE 2022

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoria a la Supervisión de Contratos, suscritos por la Oficina de Planeación y Gestión internacional, con recursos del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, Gestión General, consistente en determinar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los supervisores de los contratos.

2. ALCANCE

- Establecer el nivel de cumplimiento del supervisor de las funciones establecidas en el contrato, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en los lineamientos de SECOP, y en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales, entre enero de 2021 y mayo del año 2022.
- Verificar que la información de interés general, producida en desarrollo del proceso de supervisión de los contratos, se encuentre publicada y actualizada en los Sistemas de Información establecidos para tal fin y/o en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho del Ministro, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Gestión Contractual y los demás miembros del Comité Institucional del Sistema de Control Interno y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada por el contratista Alexánder Brito Vergara

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.
(Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.
(Subrayado fuera de texto).

- Decreto 943 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.*”
- Resolución 40447 del 22 de mayo de 2019, por la cual se conforman unos Grupos internos de trabajo del Ministerio de Minas y Energía.

5.2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA EVALUADO

Las normas que se utilizarán como parámetros para realizar el seguimiento son las siguientes:

- ✓ Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- ✓ Ley 1437 de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo”.
- ✓ Decreto 381 de 2012. “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Decreto 1073 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”.
- ✓ Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015. “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Manual de Contratación suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía expedido de Conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución 40136 del 28 de abril de 2021. (Código GJ-M-01 28-10-2021 – V4)
- ✓ Resolución 4 0548 del 18 de junio de 2019 “por la cual se delega unas funciones”



- ✓ Resolución 4 1288 del 30 diciembre de 2016 “por la cual se conforma el Comité de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, y se dictan otras disposiciones en materia coordinación precontractual, contractual y post contractual”
- ✓ Resolución 4 0206 del 14 de marzo de 2017 “Por la cual se modifica y aclara la resolución Número 4 1288 del 30 diciembre de 2016 “Por la cual se conforma el comité Asesor de contratación del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones en materia de coordinación precontractual, contractual y post contractual”
- ✓ Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales – Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Comunicado Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente – Contratación de urgencia manifiestas y con Organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales por causa del COVID 19.
- ✓ Circular No. 21 del 30 de diciembre de 2016 de la Procuraduría General de la Nación. Supervisión de los Contratos Estatales.
- ✓ Programa Anual de Auditorías de Gestión Independiente 2022

6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante consultas realizadas a las Bases de Datos que se encuentran publicadas en la página Web de SECOP II, analizando el número total de contratos, tomando una muestra representativa y verificando que se hayan efectuado las respectivas actualizaciones, y a la información suministrada por parte del Grupo Gestión Contractual del Ministerio de Minas y Energía.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.



Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia o Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados², la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

² Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “SECOP II”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI³: Que el Grupo de Gestión Contractual publique en SECOP II el Plan anual de Adquisiciones y sus modificaciones.

Control Identificado por la OCI⁴: Realizar seguimiento a las actividades de seguimiento en el sistema SECOP II, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

³ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “Auditoría Interna de Gestión Independiente”.



La verificación del riesgo de cumplimiento de actividades se realiza con base en las evidencias o soportes que respaldan la ejecución, presentados por el Grupo de Gestión Contractual responsable de la ejecución de las actividades del “SECOP II”. Las Evidencias fueron confrontadas con la formulación, condiciones y fechas predefinidas y atendiendo al cumplimiento de estos calificará y determinará la *Materialización de Riesgo* de cumplimiento del plan.

6.5. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue remitido por la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2022 a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con fecha máxima para pronunciarse hasta el día 30 de junio de 2022 y el Área auditada no presentó objeciones al presente informe.

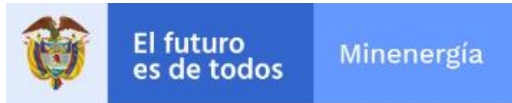
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1. Designación de supervisores

Criterio Normativo:

- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública «**ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...)*”
- Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, GJ-M-01 del 28-10-2021 V-4, el numeral 5.4. “**OBLIGACIÓN DE DESIGNAR INTERVENTOR O SUPERVISOR,** *determina que “Dentro del contrato o convenio, se establecerá por parte del ordenador del gasto el funcionario que ejercerá la supervisión, previamente definido en los estudios previos por el área solicitante. Suscrito el contrato o convenio, el (a) Coordinador (a) del Grupo de Gestión Contractual, realizará la comunicación de supervisión al funcionario establecido en el contrato. (...)”.*
- Cláusula siete de los Contratos: “*El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato por medio del Coordinador del Grupo (...) o quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del Gasto, quien tendrá las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 41194*

⁴ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



del 30 de octubre de 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya, así como las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015 o aquella que la adicione, modifique o sustituya..(...)"subrayado fuera de texto.

Riesgo Identificado⁵: *Posibilidad que no se comuniquen la designación del supervisor de los contratos suscritos para apoyar la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos.*

Control Identificado: *Aplicar la normatividad vigente.*

Solicitud de Información: Mediante radicado 3-2022-01188 del 11 de mayo de 2022 la Oficina de Control Interno, solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional remitir la información de la designación por escrito de los supervisores de los contratos suscritos para apoyar la gestión de la Oficina.

Selección de la Muestra: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, compartió cuadro con la relación de 55 Contratos suscrito entre enero de 2021 a mayo de 2022.

Para efectos de verificar la designación escrita del supervisor de los contratos se seleccionó una muestra aleatoria de 12 contratos del total de contratos suscritos para apoyo de la la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Verificación OCI: La OCI revisó los soportes suministrados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, y consultó en el aplicativo NEON y SECOP II, que los contratos objeto de esta auditoría, contienen la cláusula que indica la designación del supervisor. También se verificó la designación del supervisor en el clausulado del contrato y la notificación escrita mediante memorando suscrito por la Coordinadora del Grupo Gestión Contractual, donde les indica los lineamientos para efectuar la correcta supervisión, como lo indica el Manual de Contratación. En el siguiente cuadro se muestra el registro y análisis de la información realizado por la Oficina de Control Interno.

⁵ Numeral 4.4.1 Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 4 1194 de 2015 y Clausula Contratos de prestación de servicios –Grupo Ejecución Estratégica del Sector Extractivo - Obligaciones del Ministerio.



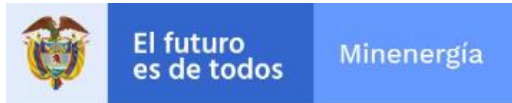
SEGUIMIENTO DESIGNACIÓN Y NOTIFICACION DE SUPERVISORES CONTRATOS DERIVADOS PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTIÓN INTERNACIONAL						
ITEM	CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTAS	SUPERVISOR	CARGO SUPERVISOR DESIGNADO	COMUNICACIÓN NOTIFICACION SUPERVISOR	VALORACIÓN DEL RIESGO
1	GGC 039 2021	GARCIA GUZMAN JUAN FELIPE	SERGIO ROMERO GARCIA	Coordinador del Grupo de Planeación y Programación Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Rad. 3-2021-002895 Fecha: 01-02-2021 Publicado en Neon.	BAJO
2	GGC 063-2021	PEÑA OROZCO HEIDY ALEXANDRA	GABRIELA GUTIERREZ MORALES	Coordinadora Gestión Internacional	Radicado No.: 3-2021-003217 Fecha: 04-02-2021 Publicado en Neon.	BAJO
3	GGC 113 2021	RAMIREZ GUEVARA DIANA CAMILA	LUIS VILLANUEVA	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Radicado No.: 3-2021-004518 Fecha: 24-02-2021 Publicado en Neon.	BAJO
4	GGC 187-2021	BRAVO VELANDIA NEIL HERNANDO	LUIS VILLANUEVA	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Radicado No.: 3-2021-004518 Fecha: 24-02-2021 Publicado en Neon.	BAJO
5	GGC-497-2021	TORRES ESPINAL NICOLAS	GABRIELA GUTIERREZ MORALES	Coordinadora Gestión Internacional	Radicado No.: 3-2021-010691 Fecha: 01-06-2021 Publicado en Neon.	BAJO
6	GGC-514-2021	LOPEZ ROMERO MONICA MARIA	SERGIO ROMERO GARCIA	Coordinadora Gestión Internacional	Radicado No.: 3-2021-011838 Fecha: 18-06-2021 Publicado en Neon.	BAJO
7	GGC-012-2022	MOSQUERA DE LAVALLE CAROLINE STELLA	SERGIO ROMERO GARCIA	Coordinador del Grupo de Planeación y Programación Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Radicado No.: 3-2022-002883 Fecha: 24-01-2022 Publicado en Neon.	BAJO
8	GGC 087 2022	ROA SIERRA MANUEL ALEJANDRO	GABRIELA GUTIERREZ MORALES	Coordinadora Gestión Internacional	Radicado No.: 3-2022-003963 Fecha: 08-02-2022 Publicado en Neon.	BAJO
9	GGC-250-2022	GARZON DELGADILLO JULIAN RAMIRO	AIDA MARCELA NIETO	Coordinadora Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	RESOLUCIÓN NÚMERO 00135 DE 2022 (27 Enero 2022) Por la cual se designa la coordinadora de un grupo interno de trabajo del Ministerio de Minas y Energía	BAJO
10	GGC-261-2022	MARIN SEGURA GERMAN DARIO	AIDA MARCELA NIETO	Coordinadora Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Radicado No.: 3-2022-003853 Fecha: 05-02-2022 Publicado en Neon.	BAJO
11	GGC-272-2022	LOPEZ ROMERO MONICA MARIA	SERGIO ROMERO GARCIA	Coordinadora Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Radicado No.: 3-2022-003842 Fecha: 05-02-2022 Publicado en Neon.	BAJO
12	GGC 425 2022	GALVIS PUCHE ELINA FERNANDA	BIBIANA CUARTAS	Jefe OPGI	Radicado No.: 3-2022-003961 Fecha: 08-02-2022 Publicado en Neon.	BAJO

Fuente: Aplicativo Neon y Secop II

Observación OCI:

- En los contratos seleccionados objeto de revisión firmados por el Subdirector Administrativo y Financiero⁶, se evidencia que contienen la cláusula, que indica la designación del supervisor y mediante notificaciones hechas a través de memorando enviado por la Coordinadora de Gestión Contractual se comunicó la designación al respectivo supervisor de cada contrato suscrito para apoyo de la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional durante la vigencia auditada, durante enero de 2021 y febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el contrato y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.
- Los contratos objeto de auditoria cuentan con la comunicación de designación del supervisor, las cuales están publicadas en Neón y el SECOP II.

⁶ En calidad de Ordenador del Gasto del Ministerio de Minas y Energía.



Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que no se comunique la designación del supervisor de los contratos suscritos para apoyar la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos”*, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva

7.2. Seguimiento obligaciones contratistas Oficina de Planeación y Gestión Internacional vigencia 2022

Riesgo Identificado⁷: Posibilidad que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no realice seguimiento a las obligaciones consagradas en los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2022

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Solicitud de Información: Mediante radicado 3-2022-01188 del 11 de mayo de 2022 la Oficina de Control Interno, solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional remitir la información de la designación por escrito de los supervisores de los contratos suscritos para apoyar la gestión de la Oficina.

Selección de la Muestra: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, compartió cuadro con la relación de 55 Contratos suscrito entre enero de 2021 a mayo de 2022.

Para efectos de verificar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones consagradas en los contratos de prestación de servicios profesionales, de los contratistas a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se seleccionó una muestra aleatoria de cuatro (4) contratos del total de contratos suscritos para apoyo de la la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones consagradas en los contratos de prestación de servicios profesionales, de los contratistas a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para lo cual procedió a verificar los informes de cuentas de cobro presentados por los contratistas, frente al desarrollo de las obligaciones consagradas en los contratos de prestación de servicios profesionales y dio como resultado lo consignado en el siguiente cuadro.

⁷ Numeral 4.4.1 Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 4 1194 de 2015 y Clausula Contratos de prestación de servicios –Grupo Ejecución Estratégica del Sector Extractivo - Obligaciones del Ministerio.



EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL									
ITEM	NOMBRE	CTO	OBLIGACIÓN	AVANCES Y/O LOGROS DEL MES INFORMADOS POR EL CONTRATISTA	CUENTA MES	RADICADO APROBACION SUPERVISOR	OBSERVACIONES	LINK	RIESGO
1	LUIS ENRIQUE CASTELBLANCO CÁRDENAS	GGC-020-22	Entregable No 3 del cto 020-2022: "Realizar balance del informe de las acciones realizadas durante los trimestres de la actual vigencia sobre el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER), compromisos de los trazadores presupuestales y los diferentes compromisos derivados de los espacios de diálogo con comunidades"	El contratista informó frente al cumplimiento de este entregable lo siguiente: "Reporte trimestral a los compromisos del Plan Marco de Implementación del (PMI), Plan Nacional Sectorial (PNS), Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) en el aplicativo SIPOO del DNP, reporte correspondiente al mes de diciembre 2021 de los compromisos del paro cívico del Chocó, paro cívico de Buenaventura y compromisos con pueblos indígenas en el aplicativo SIGOB de Mininterior"	14-01-2022 AL 31-01-2022	El Supervisor del Contrato A M Nieto aprobó según las evidencias presentadas por el contratistas la primer cuenta de cobro y radicado 3-2022-00411	OBSERVACION OCI: de acuerdo a la revisión efectuada en SECOPI II por la OCI, el modelo utilizado para presentar la cuenta de cobro es el formato de Argo, el cual se descargó de la plataforma SECOPI II, como se comprueba en el link y frente a esta obligación el contratista presentó documentos soporte en la cuenta de cobro que llevaron a determinar q cumplió con la presente obligación en el mes de enero de 2022, tiene el comprobante del pago de pago de salud y de pensión por el mes de diciembre de 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/Index?noticeUID=OC01.NTC.2536648&FromPublicArea=TRUE&Modal=true&PopUpView=true	BAJO
		GGC-020-22	Entregable No 1 del cto 020-22: "Presentar un balance trimestral del seguimiento del subproceso de riesgos de la entidad"	El contratista informó frente al cumplimiento de este entregable lo siguiente: "El balance se encuentra en construcción, se solicitó la información correspondiente a los controles de los riesgos de cada dependencia y se espera tener el informe a mediados del mes de abril"	01-03-2022 AL 31-03-2022	El Supervisor del Contrato A M Nieto aprobó según las evidencias presentadas por el contratistas la primer cuenta de cobro y radicado 3-2022-008450	OBSERVACION OCI: de acuerdo a la revisión efectuada en SECOPI II por la OCI, el modelo utilizado para presentar la cuenta de cobro es el formato de Argo, el cual se descargó de la plataforma SECOPI II, como se comprueba en el link, frente a esta obligación el contratista presentó documentos soporte en la cuenta de cobro que llevaron a determinar q cumplió con la presente obligación en el mes de marzo de 2022, tiene el comprobante del pago de pago de salud y de pensión por el mes de febrero de 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/Index?noticeUID=OC01.NTC.2536648&FromPublicArea=TRUE&Modal=true&PopUpView=true	BAJO
		GGC-020-22	Entregable No 5 del cto 020-2022: "Realizar los informes necesarios de acuerdo con las auditorías internas de calidad ejecutadas en la vigencia".	El contratista informó frente al cumplimiento de este entregable lo siguiente: "Se apoyó en la gestión de la auditoría de tercera parte, la cual fue llevada a cabo del 8 al 10 de marzo por el ente certificador SGS, una vez analizados los hallazgos de la auditoría se procederá a formular los planes de mejoramiento."	01-03-2022 AL 31-03-2022	El Supervisor del Contrato A M Nieto aprobó según las evidencias presentadas por el contratistas la primer cuenta de cobro y radicado 3-2022-008450	OBSERVACION OCI: de acuerdo a la revisión efectuada en SECOPI II por la OCI, el modelo utilizado para presentar la cuenta de cobro es el formato de Argo, el cual se descargó de la plataforma SECOPI II, como se comprueba en el link, frente a esta obligación el contratista presentó documentos soporte en la cuenta de cobro que llevaron a determinar q cumplió con la presente obligación en el mes de marzo de 2022, tiene el comprobante del pago de pago de salud y de pensión por el mes de febrero de 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/Index?noticeUID=OC01.NTC.2536648&FromPublicArea=TRUE&Modal=true&PopUpView=true	BAJO
		GGC-020-22	Entregable No 1 del cto 020-2022: "Presentar un balance trimestral del seguimiento del subproceso de riesgos de la entidad"	El contratista informó frente al cumplimiento de este entregable lo siguiente: "Se construyó un informe de reporte el cual contiene el estado de los riesgos de gestión y de corrupción en la entidad, este informe es el primer informe de gestión de la oficina de Planeación y Gestión Internacional, se espera perfeccionarlo conforme a la revisión de las evidencias presentadas por las diferentes áreas y de acuerdo con las observaciones de la Oficina de Control Interno. El informe se adjunta en la parte final como soporte de evidencia del cumplimiento del entregable. Se espera realizar un informe trimestral de acuerdo con lo establecido en los compromisos del Plan Anticorrupción y de Transparencia al Ciudadano"	01-05-22 al 31-05-22	El Supervisor del Contrato A M Nieto aprobó según las evidencias presentadas por el contratistas la primer cuenta de cobro y radicado 3-2022-013834	OBSERVACION OCI: de acuerdo a la revisión efectuada en SECOPI II por la OCI, el modelo utilizado para presentar la cuenta de cobro es el formato de Argo, el cual se descargó de la plataforma SECOPI II, como se comprueba en el link, como se comprueba en el link, frente a esta obligación el contratista presentó documentos soporte en la cuenta de cobro que llevaron a determinar q cumplió con la presente obligación en el mes de mayo de 2022, tiene el comprobante del pago de pago de salud y de pensión por el mes de mayo de 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/Index?noticeUID=OC01.NTC.2536648&FromPublicArea=TRUE&Modal=true&PopUpView=true	BAJO
2	NICOLÁS TORRES ESPINAL	GGC-091-2022	Obligación No 1 del cto 091 de 2022: "Apoyar la estrategia de internacionalización del sector en coordinación con la ANM, ANH, UPMIE y Ecopetrol con miras a la atracción de inversión en los diferentes proyectos, convocatorias, licitaciones, y procesos de inversión del sector minero-energético"	El contratista informó frente al cumplimiento de esta obligación lo siguiente: "1. Se establece coordinación conjunta entre ANH y Ecopetrol para la participación en CERAWEEK 2022, Houston, del 07 al 11 de marzo de 2022. Próxima reunión: 02 de febrero. 2. Apoyo a la UPMIE en la identificación de información compartida por ProColombia sobre listado de proyecto de energía en Fase II a empresa india interesada en reunirse con la entidad para temas de inversión. 3. Participación en reunión de coordinación sobre PDAC junto al VMM y la ANM"	27-01-2022 al 31-01-2022	El Supervisor del Contrato G Gutiérrez aprobó según las evidencias presentadas por el contratistas la primera cuenta de cobro y radicado 3-2022-007187	OBSERVACION OCI: de acuerdo a la revisión efectuada en SECOPI II por la OCI, el modelo utilizado para presentar la cuenta de cobro es el formato de Argo, el cual se descargó de la plataforma SECOPI II, como se comprueba en el link, frente a esta obligación el contratista presentó documentos soporte en la cuenta de cobro que llevaron a determinar q cumplió con la presente obligación en el mes de enero de 2022, tiene el comprobante del pago de pago de salud y de pensión por el mes de diciembre de 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCAPTCHA/index?Modal=true&PopUpView=true&FromPublicArea=TRUE&Modal=true&PopUpView=true	BAJO
		GGC-091-2022	Obligación No 2 del cto 091 de 2022: "Elaborar insumos con enfoque de inversión que faciliten la identificación de oportunidades del sector minero-energético colombiano frente a la demanda de los mercados internacionales para la consolidación de oportunidades de inversión"	El contratista informó frente al cumplimiento de esta obligación lo siguiente: "1. Se propone junto a ProColombia la elaboración de un one pager enfocado a la hoja de ruta hidrógeno para compartir a inversionistas interesados. 2. Se propondrá a ProColombia la elaboración de un one pager enfocado a la hoja de ruta de eólicos offshore (una vez se haya lanzado esta) y posterior al de hidrógeno"	27-01-2022 al 31-01-2022	El Supervisor del Contrato G Gutiérrez aprobó según las evidencias presentadas por el contratistas la primera cuenta de cobro y radicado 3-2022-007187	OBSERVACION OCI: de acuerdo a la revisión efectuada en SECOPI II por la OCI, el modelo utilizado para presentar la cuenta de cobro es el formato de Argo, el cual se descargó de la plataforma SECOPI II, como se comprueba en el link, frente a esta obligación el contratista presentó documentos soporte en la cuenta de cobro que llevaron a determinar q cumplió con la presente obligación en el mes de enero de 2022, tiene el comprobante del pago de pago de salud y de pensión por el mes de diciembre de 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCAPTCHA/index?Modal=true&PopUpView=true&FromPublicArea=TRUE&Modal=true&PopUpView=true	BAJO
		GGC-091-2022	Obligación No 3 del cto 091 de 2022: "Apoyar la participación internacional del ministerio a través del ministro y los diferentes viceministros en escenarios internacionales de promoción de inversión del sector minero-energético, a través de la construcción de insumos, realizando perfiles de empresas, y acompañando temas logísticos"	El contratista informó frente al cumplimiento de esta obligación lo siguiente: "1. Elaboración de insumos y consecución de encuentro para la participación del ministro en la próxima edición de CERAWEEK; a. Insumos para participación en las reuniones de Siemens Energy, EDF, OGI, API, Exxon Mobil, H2Global, The Carlyle Group, AES, entre otros encuentros. 2. Elaboración de insumos y consecución de encuentro para la participación del ministro en REFF Latam y LAEF 2022; a. Participación del ministro como speaker y galardón del Clean Energy Award 2022. Además, reuniones con fondos de inversión en Miami. b. Coordinar la participación del ministro en el event ministerial de apertura del LAEF 2022 en Washington y reuniones con el BCIU y el USCBP."	01-02-2022 al 28-02-2022	El Supervisor del Contrato G Gutiérrez aprobó según las evidencias presentadas por el contratistas la segunda cuenta de cobro y radicado: 3-2022-007334	OBSERVACION OCI: de acuerdo a la revisión efectuada en SECOPI II por la OCI, el modelo utilizado para presentar la cuenta de cobro es el formato de Argo, el cual se descargó de la plataforma SECOPI II, como se comprueba en el link, frente a esta obligación el contratista presentó documentos soporte en la cuenta de cobro que llevaron a determinar q cumplió con la presente obligación en el mes de febrero de 2022, tiene el comprobante del pago de pago de salud y de pensión por el mes de enero de 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCAPTCHA/index?Modal=true&PopUpView=true&FromPublicArea=TRUE&Modal=true&PopUpView=true	BAJO
GGC-091-2022	Obligación No 5 del cto 091 de 2022: "Identificar y preparar escenarios claves para la promoción de las oportunidades de inversión en el sector minero"	El contratista informó frente al cumplimiento de esta obligación lo siguiente: "Se enlistan los siguientes escenarios para la promoción de inversión en el sector minero-energético en primer semestre 2022 y su estatus: 1. Mayo - Colombia Investment Roadshow. Evento organizado por ProColombia para realizarse entre el 4 y 5 de mayo en Madrid en función de la promoción FDI en el sector. Este evento ya ha sido confirmado por el Despacho. 2. Mayo - Colombia Inside Out. Evento organizado por ProColombia en NYC. Pendiente de invitación. Fecha probable: 11 de mayo. No se participará. 3. Mayo - GR evento NYC. 11 y 12 de mayo. Evento en el marco del Inside Out de ProColombia. No se contempla participación. 4. Mayo - G20. Barcelona (11 y 18 de mayo). Evento confirmado por Despacho para participación del ministro en panel y reuniones bilaterales. 5. Mayo - EHEC. Madrid (9 y 20 de mayo). Evento coorganizado por la Aeh2. Confirmación de participación por parte del Despacho. 6. Mayo - WEF, Davos (22-26 de mayo). Participación confirmada por parte del Despacho."	01-04-2022 al 30-04-2022	El Supervisor del Contrato G Gutiérrez aprobó según las evidencias presentadas por el contratistas la cuarta cuenta de cobro y radicado: 3-2022-010732	OBSERVACION OCI: de acuerdo a la revisión efectuada en SECOPI II por la OCI, el modelo utilizado para presentar la cuenta de cobro es el formato de Argo, el cual se descargó de la plataforma SECOPI II, como se comprueba en el link, frente a esta obligación el contratista presentó documentos soporte en la cuenta de cobro que llevaron a determinar q cumplió con la presente obligación en el mes de abril de 2022, tiene el comprobante del pago de pago de salud y de pensión por el mes de marzo de 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCAPTCHA/index?Modal=true&PopUpView=true&FromPublicArea=TRUE&Modal=true&PopUpView=true	BAJO		

Fuente: Consulta SECOP II del 15 de junio de 2022





respectiva autorización del pago de acuerdo con presentación de la cuenta mensual o de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.

- En las cuentas de cobro del contrato GGC 020 de 2022, presentadas en los meses de enero, marzo y mayo del presente año, no se evidencia ejecutada la obligación en cuanto a la obligación No 6 establecida en el referido contrato que se refiere a: “Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial”.
- Las cuentas de cobro de los contratos GGC 091 y GGC-095 de 2022 cuentan con registro En SECOP II, para los meses de enero a abril, no han subido a esta plataforma la cuenta de cobro referente al mes de mayo.

Consideraciones

- ✓ El supervisor del contrato GGC 020 de 2022, debe revisar la ejecución de la obligación No 6 establecida en el referido contrato que se refiere a: “Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial”, de tal forma que se establezca si se han adelantado acciones para ejecutar la acción en los meses de enero a mayo o si es que tiene alguna fecha específica de ejecución.
- ✓ El Supervisor de los contratos GGC-091 y GGC-095 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos deben verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no realice seguimiento a las obligaciones consagradas en los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2022”*, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva

7.3. Informes periódicos del supervisor de contratos derivados del proyecto de inversión a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Criterio Normativo

- Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, GJ-M-01 del 28-10-2021 V-4, el numeral 5.5. *“FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES”*, determina que *“Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar*



informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir al Ministerio de Minas y Energía en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por quien ejerza la ordenación del gasto con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales”.

- “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría, establece que *“Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual⁸, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito⁹ y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP¹⁰.*

A continuación, menciono lo que debe contener cada ítem para mayor claridad:

A. Actividades Generales. *Subrayado fuera de texto. Las siguientes son las actividades generales a cargo de los supervisores:*

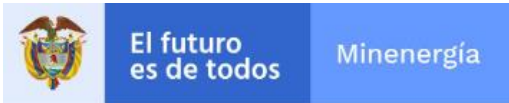
- *Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
- *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
- *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. (...)*
- *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
- *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
- *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
- *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. (...)*

B. Seguimiento Administrativo. *Subrayado fuera de texto.*

8 Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

9 Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

10 Artículo 8 del Decreto 103 de 2015.



- *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
- *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
- *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
- *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
- *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*

C. Seguimiento técnico. *Subrayado fuera de texto.*

- *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*
- *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
- *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*
- *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
- *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*

D. Seguimiento financiero y contable. *Subrayado fuera de texto.*

- *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*
- *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.*
- *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
- *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo en los términos de la ley y del contrato.*
- *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*

E. Seguimiento jurídico: *Subrayado fuera de texto.*



- *El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable¹¹*

Riesgo Identificado¹²: *“Posibilidad que el supervisor de los contratos suscritos para apoyar la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, no presenten informe periódico que contenga los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”.*

Control Identificado: *Aplicar la normatividad vigente.*

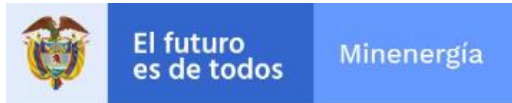
Selección de la Muestra: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, compartió la información correspondiente a 55 contratos suscritos entre enero de 2021 a mayo de 2022.

Para efectos de verificar la designación escrita del supervisor de los contratos se seleccionó una muestra aleatoria de 20 contratos del total de contratos suscritos para apoyo de la la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Verificación OCI: La OCI revisó en tres (3) contratos de la vigencia 2021 y dos (2) de la vigencia 2022, derivados de los proyecto de inversión a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la elaboración del informe periódico del supervisor, que contenga los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales. En el siguiente cuadro los resultados de las variables verificadas:

¹¹ Circular No. 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación.

¹² Numeral 4.4.1 Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 4 1194 de 2015 y Clausula Contratos de prestación de servicios –Grupo Ejecución Estratégica del Sector Extractivo - Obligaciones del Ministerio.



SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN CONTRATOS DERIVADOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL VIGENCIA 2021-2022														
ITEM	CONTRATO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	SUPERVISOR	COMUNICACIÓN DE REMISIÓN DEL INFORME MENSUAL CONTRATO (Cuenta de cobro)	FORMATOS INFORME MENSUAL	PUBLICACIÓN INFORME DEL SUPERVISOR (NEON/SECOPI)	ESTADO CONTRATO	INFORME PERIÓDICO SUPERVISOR CON COMPONENTES CONCEPTOS DE LEY (1)					RIESGOS CONTRATO	
								TÉCNICO	ADMINISTRATIVO	FINANCIERO Y CONTABLE	JURÍDICO	VALORACIÓN DEL RIESGO	Análisis Matriz Riesgos Estudios Previs	Nivel de riesgo
1	GGC-039-2021	GARCIA GUZMAN JUAN FELIPE	SERGIO ROMERO GARCIA	Rad: 3-2021-018785 del 05-10-2021	Formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS GF-F-31 del 20-02-2020, V-1 Formato INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GJ-F-39 19/01/2022, V-2	SI	Ejecutado	NO	NO	NO	NO	ALTO	NO	ALTO
2	GGC-092-2021	PEÑA ESCOBAR ALVARO JOSE	LUIS VILLANUEVA	Rad: 3-2022-000232 del 05-01-2022 1	Formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS GF-F-31 del 20-02-2020, V-1 Formato INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GJ-F-39 19/01/2022, V-2	SI	Ejecutado	NO	NO	NO	NO	ALTO	NO	ALTO
3	GGC-487-2021	TORRES ESPINOLA NICOLAS	GABRIELA GUTIERREZ MORALES	Rad: 3-2021-025327 del 15-12-2021	Formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS GF-F-31 del 20-02-2020, V-1 Formato INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GJ-F-39 19/01/2022, V-2	SI	Ejecutado	NO	NO	NO	NO	ALTO	NO	ALTO
4	GGC-012-2022	MOSQUERA DE LARILLE CAROLINE STELLA	SERGIO ROMERO GARCIA	Rad: 3-2022-010786 del 02-05-2022	Formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS GF-F-31 del 20-02-2020, V-1 Formato INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GJ-F-39 19/01/2022, V-2	SI	En Ejecución	NO	NO	NO	NO	ALTO	NO	ALTO
5	GGC-207-2022	MARTÍNEZ MESA OSCAR ALEJANDRO	AIDA MARCELA NIETO	Rad: 3-2022-011096 del 04-05-2022	Formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS GF-F-31 del 20-02-2020, V-1 Formato INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GJ-F-39 19/01/2022, V-2	SI	En Ejecución	NO	NO	NO	NO	ALTO	NO	ALTO

FUENTE: - Consulta Secop-Neón.

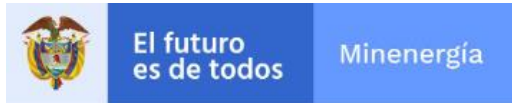
(1) Manual de Contratación del MME y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales

Lo anteriormente expuesto evidencia la elaboración de informes mensuales de los contratos objeto de auditoría, los cuales son utilizados como herramienta de control para el pago de la cuenta del contratista, usando el formato *Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción*, (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020) por medio del cual el supervisor autoriza el pago, y el formato *informe mensual de actividades servicios profesionales y de apoyo a la gestión ministerio de minas y energía* Código: GJ-F-39 Versión: V-2 Fecha: 19/01/2022, donde el contratista registra el informe de actividades del mes.

De otra parte, no se evidencia la elaboración y divulgación de los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

Observación OCI:





- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como herramienta de control para el pago de la cuenta del contratista, utiliza el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción, (Código: GF-F-31 , Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020), el cual es un formato que contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato mas no contiene los componentes del informe periódico de supervisión, conforme con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.
- En la muestra objeto de auditoria no se evidencia la elaboración y divulgación de los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema
- En el proceso de Gestión Contractual el cual forma parte del proceso de Gestión Jurídica, se debe considerar asociar las actividades de elaboración del Informes periódico de supervisión, ya que está asociado mediante formato (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020 registrado en el proceso de Gestión Financiera.
- En el sistema de gestión de calidad del Ministerio en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de políticas, proyectos y reglamentos sectoriales - Dirección de Hidrocarburos, se encuentra registrado el *Formato informe periódico de supervisión - convenio y/o contrato Dirección de Hidrocarburos con Código: SP-F-14, fecha: 11-05-2021 y versión: V-1*. Es un formato utilizado por los supervisores de contratos de la citada Dirección, para elaborar los informes periódico de supervisión y contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que el supervisor de los contratos suscritos para apoyar la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, no presente informe periódico que contenga los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”*, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo ALTO, permitiendo determinar que el control establecido fue no Eficiente y que la gestión fue no Efectiva.

CONSIDERACIONES

- ✓ Los supervisores de contratos derivados y Gestión de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Internacional deben elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la *“Guía*



para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.

- ✓ El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes¹³.
- ✓ El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

7.4. Seguimiento Matriz de Riesgos identificados en estudios Previos de Contratos derivados del proyecto de inversión –Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Criterio Normativo.

- “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría, establece” (...) ***Actividades Generales***, *Subrayado fuera de texto. Las siguientes son las actividades generales a cargo de los supervisores: (...)*
 - *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente. Tabla 1. Matriz Riesgos que incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la

¹³ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y el circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.



probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo).

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf.

Riesgo Identificado¹⁴: “*Posibilidad que el supervisor de los contratos suscritos para apoyar la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no realice el monitoreo a la matriz de riesgos identificada en los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.*”.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: La OCI en los cinco (5) contratos objeto de revisión en los informes del supervisor u otro documento, efectuó la realización del monitoreo a los riesgos de la contratación identificados en los estudios previos. En anterior cuadro *Seguimiento supervisión contratos derivados de proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Y Gestión Internacional Vigencia 2021-2022*, se evidencia que ninguno de los contratos objeto de auditoria cuentan con el seguimiento a los riesgos de la matriz de estudios previos.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que el supervisor de los contratos suscritos para apoyar la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional , no realice el monitoreo a la matriz de riesgos identifica en los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente*”, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **ALTO**, permitiendo determinar que el control establecido fue no Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

CONSIDERACIONES

- ✓ Los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Y Gestión Internacional deben realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

¹⁴ Numeral 4.4.1 Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 4 1194 de 2015 y Clausula Contratos de prestación de servicios –Grupo Ejecución Estratégica del Sector Extractivo - Obligaciones del Ministerio.



Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro:

9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA	Control Eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión efectiva
7.1 Designación de supervisores	SI	BAJO	SI
7.2 Seguimiento obligaciones contratistas cargo de la oficina de planeación y gestión internacional vigencia 2022	SI	BAJO	SI
7.3 Informes periódicos del supervisor de contratos derivados del proyecto de inversión	NO	ALTO	NO
7.4 Seguimiento Matriz de Riesgos identificados en estudios Previos de Contratos derivados del proyecto de inversión	NO	ALTO	NO

10. FIRMA

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno